UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 862 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3839-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 2305-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1765-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 400-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2210-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Arturo Benjamín Mendieta Pozo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Arturo Benjamín Mendieta Pozo, Oficinista II, Nivel SAB, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 12 de noviembre de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2371234, de fecha 17 de noviembre de 2023, Arturo Benjamín Mendieta Pozo, ex Oficinista II, Nivel SAB, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 074-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Arturo Benjamín Mendieta Pozo tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 44,993.69 y la compensación vacacional por el monto de S/ 341.75;

Que, con Memorando Nº 1765-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional a Arturo Benjamín Mendieta Pozo;

Estando al Informe Legal Nº 400-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a ARTURO BENJAMÍN MENDIETA POZO, ex Oficinista II, Nivel SAB, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	44,993.69
- Compensación vacacional	341.75

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5001125 Proyección Social y Extensión Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0039640 Proyección Social y Extensión Universitaria
SEC-FUNC	:	0024
CENTRO DE COSTOS	:	94.03.03.01 Dirección de Responsabilidad Social
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribución a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods